Outlook

CPE No. 73-9-2026-012738 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-TLM-CALG-018-2026

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 6/05/2026 12:16
Para Marcela Sanchez Sanchez <msanchezs@sena.edu.co>
CC Mallerly Valderrama Castro <mvalderramac@sena.edu.co>; MDSACNHEZ@SENA.EDU.CO <MDSACNHEZ@SENA.EDU.CO>; Ricardo Reyes Triana <rreyest@sena.edu.co>; Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>; Angie Daniela Reyes Taborda <adreyes@sena.edu.co>; Lina Marcela Rojas Rodriguez <lmrojasr@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (206 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-012738-(73)-7391233-+ MARCELA SANCHEZ SANCHEZ--DESIGNACI﷿N C.html; 14.1-DESIG COMIT﷿ EVALUADOR LOGISTICA BIENESTAR.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-.docx;

Apreciado(a) * MARCELA SANCHEZ SANCHEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
73-9-2026-012738	2026-02-180550	5/6/2026 12:15:08 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-TLM-CALG-018-2026

MEMORANDO

73-9123-1

Espinal,

PARA: Mayra Derly Sanchez Caviedes, Profesional Bienestar Al Aprendiz, componente técnico
Ricardo Reyes Triana, Instructor, componente financiero
Luisa Marcela Mendez Bocanegra, Profesional G02, componente jurídico

DE: Subdirectora (E) del Centro Agropecuario La Granja SENA – El Espinal

ASUNTO: Designación Comité Evaluador de Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-TLM-CALG-018-2026

De manera atenta, les informo que han sido designados para formar parte del Comité de verificación y evaluación dentro del proceso de Mínima Cuantía SAMC-TLM-CALG-018-2026, que se adelanta en este Centro Agropecuario, cuyo objeto es “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA - ESPINAL (TOLIMA) EN EL MARCO DEL PNIBA 2026”.

En caso de encontrarse incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, deberán así manifestarlo a más tardar el día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación, si transcurrido dicho

término no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento que les permita ejecutar en debida forma la labor encomendada.

Este Comité se encargará de verificar el contenido de las propuestas presentadas dentro del proceso SAMC-TLM-CALG-018-2026 en lo que tiene que ver con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, de acuerdo con su competencia y teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos y demás documentos del proceso de contratación, los cuales se encuentran publicados en el portal Secop II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y recomendará al Ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

La respectiva verificación y presentación del informe se debe entregar de manera oportuna para su publicación al área de contratación, de manera virtual, con la firma escaneada de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.

Cordialmente,

MALLERLY VALDERRAMA CASTRO
Subdirectora (E) Centro Agropecuario La Granja
SENA – Regional Tolima

Proyectó: Angie Daniela Reyes Taborda – Apoyo Gestión Contractual

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente